

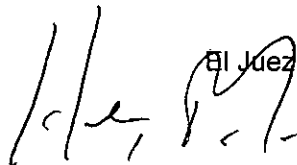


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, uno de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001- 2021-00043-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA S.A. 93.453.828 Correo e. rafamendez23@hotmail.com
DEMANDADA: FIDEL DIAZ OTAVO. C.C. 5.889.340 y JORGE ALONSO MENDEZ ALONSO. C.C. 2.279.890. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial se admite la renuncia al poder que hace la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO para actuar como apoderada del demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No 2 hoy 4
de abril de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.